

GRUPO TRIXTAROConstitución del GRUPO TRIXTARO



Miembros del Grupo

Fecha	N°	Nombre
24/12/2012	1	Wilmer David Cedeño Mendoza.
24/12/2012	1	Marcos Andrés Moreira Valdivieso.
24/12/2012	1	Bryan Reynnel Vélez Parraga.
24/12/2012	1	Mario Antonio Rodríguez Cedeño.
24/12/2012	1	Diego Hernán Menéndez Navia.
24/12/2012	1	Jesús Armando Mendoza Guerrero.
10/08/2018	2	María José Valdez Falcones
13/08/2018	3	Cristhian Alberto Maldonado Toala
16/08/2018	4	Cinthya Stephanie Briones Cedeño
28/08/2018	5	Viviana Merces Pacheco Nevarez
10/10/2018	6	Melina Susana Vásquez López
10/10/2018	6	Jhon David Macías Saldarriaga
26/11/2018	7	Gema Briggitte Giler Velasquez



Tabla de Contenidos

1. Introducción			
ı	1.1	Propósito	
ı	1.2	Alcance	
	1.3	Resumen	
2.	Vis	ta General del Grupo	
4	2.1	Propósito, Alcance y Objetivos	
3.	Org	ganización del Grupo;Error! Marcador no definido	
	3.1	Participantes del Grupo	
	3.2	Roles y Responsabilidades	
4.	Ges	stión del Grupo	
2	4.1	Estimaciones del Grupo	
2	4.2	Plan del Grupo	
5.	Sup	orema Constitución del Grupo Trixtaro	



GRUPO TRIXTARO

1. Introducción

Este Plan de Desarrollo del Software es una versión preliminar preparada para ser incluida en la propuesta elaborada como respuesta al proyecto de prácticas de la asignatura de Laboratorio de Sistemas de Información de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Valencia. Este documento provee una visión global del enfoque de desarrollo propuesto.

El proyecto ha sido ofertado por Patricio Orlando Letelier Torres basado en una metodología de (Rational Unified Process) RUP. En la que únicamente se procederá a cumplir con las tres primeras fases que marca la metodología, constando únicamente en la tercera fase de dos iteraciones. Es importante destacar esto puesto que utilizaremos la terminología RUP en este documento. Se incluirá el detalle para las fases de Inicio y Elaboración y adicionalmente se esbozarán las fases posteriores de Construcción y Transición para dar una visión global de todo proceso.

El enfoque desarrollo propuesto constituye una configuración del proceso RUP de acuerdo a las características del proyecto, seleccionando los roles de los participantes, las actividades a realizar y los artefactos (entregables) que serán generados. Este documento es a su vez uno de los artefactos de RUP.

1.1 Propósito

El propósito del Plan de Desarrollo de Software es proporcionar la información necesaria para controlar el proyecto. En él se describe el enfoque de desarrollo del software.

Los usuarios del Plan de Desarrollo del Software son:

- El jefe del proyecto lo utiliza para organizar la agenda y necesidades de recursos, y para realizar su seguimiento.
- Los miembros del equipo de desarrollo lo usan para entender lo qué deben hacer, cuándo deben hacerlo y qué otras actividades dependen de ello.

1.2 Alcance

[Una breve descripción del alcance de este Plan de Desarrollo Software]

1.3 Resumen

Después de esta introducción, el resto del documento está organizado en las siguientes secciones:

Vista General del Grupo — proporciona una descripción del propósito, alcance y objetivos del grupo, estableciendo los artefactos que serán producidos y utilizados durante el grupo.

Organización del Grupo — describe los miembros de la organización.

Gestión de Reglas del Grupo — Explicas las normas y reglas a seguir dentro del grupo.

Planes y Guías de aplicación — proporciona una vista global del proceso de desarrollo de software, incluyendo métodos, herramientas y técnicas que serán utilizadas.



2. Vista General del Grupo

2.1 Propósito, Alcance y Objetivos

La información que a continuación se incluye ha sido extraída de las diferentes reuniones que se han celebrado con el stakeholder de la empresa desde el inicio del proyecto, Patricio Letelier Torres.

2.2 Roles y Responsabilidades

A continuación, se describen las principales responsabilidades de cada uno de los puestos que está conformado el grupo Trixtaro.

Puesto	Puesto Responsabilidad	
Presidente	 Convocar a reuniones en un determinado día y fecha, con al menos tres días de anticipación. Estas reuniones podrán ser canceladas por mayoría simple del total de miembros del Grupo Trixtaro. Vetar propuestas de ley. Crear propuestas de ley y enviarlas al Supremo Concejo para su aprobación o negación. Sera el encargado de guardar el dinero si el Supremo Concejo decide por mayoría simple que el tesorero no se encuentra en facultades de realizar la tarea. 	
Representante	 Representar a todos los miembros del Grupo Trixtaro que no sean autoridades, y presentar propuestas de ley al Supremo Concejo, previa aprobación por mayoría simple de sus representados. Podrá llamar a muerte cruzada al Supremo Concejo si se considera que no se están cumpliendo de forma correcta sus labores. Encargado de conceder medallas a los miembros del Grupo Trixtaro, siempre y cuando hayan cumplido los requisitos para la obtención de la medalla. 	
Tesorero	 Recoger los diferentes montos monetarios de los miembros del Grupo Trixtaro, y evitar la pérdida de cualquier valor recaudado. Guardar objetos que pertenezcan al Grupo Trixtaro en su conjunto. 	
	 Crear propuestas o modificaciones de ley, y estas podrán ser aprobadas democráticamente por mayoría simple del total de miembros del Grupo Trixtaro. Se podrá destituir a Presidente, Representante y Tesorero mediante la muerte cruzada. Para aprobar la muerte cruzada es necesario el apoyo de al menos dos terceras partes del total de miembros del Supremo Concejo. 	
Supremo Concejo	El Primer Concejal del Supremo Concejo del Grupo Trixtaro tendrá la facultad de juzgar si una ley fue infringida o no. El Representante será el encargado de juzgar al Primer Concejal debido a un posible conflicto de interés. Se puede anular la sentencia con mayoría simple del total de miembros del Grupo Trixtaro, previa aprobación del Representante o Tesorero.	
	 El Segundo Concejal del Grupo Trixtaro tendrá la facultad de pedir la palabra, y cederla a cualquier miembro del Grupo Trixtaro. Al hacer uso de esta facultad, los miembros que no estén facultados para hablar tendrían una penalización. 	
	El Tercer Concejal del Grupo Trixtaro tendrá la facultad de decidir la sanción monetaria de cualquier infractor. La sanción puede variar entre leve,	



media y grave. El Tesorero será encargado de definir la sanción si el Tercer Concejal es sancionado o se encuentra involucrado.



3. Gestión del Grupo

3.1 Estimaciones del Grupo

El presupuesto del proyecto y los recursos involucrados se adjuntan en un documento separado.

3.2 Plan del Grupo

En esta sección se presenta la organización en fases e iteraciones y el calendario del proyecto.

4. Suprema Constitución del Grupo Trixtaro.

- 4.1 El Supremo Concejo es la máxima autoridad del Grupo Trixtaro; por encima del Presidente; Representante y Secretario; y estará conformado por mínimo 3 miembros, y por cada 10 nuevos miembros se añadirá un nuevo escaño al Supremo Concejo, estos se elegirán democráticamente cuando dos terceras partes del total de miembros decidan convocar a elecciones.
- 4.2 Para agregar nuevos miembros al grupo Trixtaro, se necesita la nominación de al menos una tercera parte del grupo Trixtaro, posterior a la aprobación de los miembros del Supremo Concejo.
- 4.3 Para poder ser nominado como candidato a los tres primeros escaños del Supremo Concejo es estrictamente necesario haber pertenecido al menos un año al Grupo Trixtaro; y la elección de cada escaño del Supremo Concejo se realizará individualmente por mayoría simple, hasta agotar los puestos. Esto permitirá que a partir del cuarto escaño del Supremo Concejo no sea necesario haber pertenecido un año al Grupo y dar más voz a los nuevos miembros.
- 4.4 Aparte del Supremo Concejo, existirán autoridades tales como: Presidente, Representante y Tesorero. Estos se elegirán de manera simultánea, a excepción del Tesorero que se elegirá de forma individual, por mayoría simple, en orden con el porcentaje de votos obtenidos. En caso de empate el Supremo Concejo adoptara una medida para decidir los puestos en discusión.
- 4.5 Un miembro del Grupo Trixtaro que ha sido elegido democráticamente para ser autoridad del Grupo Trixtaro, no podrá ser elegido consecutivamente para el mismo cargo, y tampoco podrá postularse a otro puesto si su periodo como autoridad no finaliza al momento de realizar las votaciones, esto quiere decir que no podrá poseer un doble cargo.
- 4.6 Para elecciones de autoridades del Grupo Trixtaro, los postulantes no podrán votar por si mismos o por otro candidato en la elección que él o la postulante, este participando.

4.7 El Supremo Concejo tendrá las facultades de:

- 4.7.1 Crear propuestas o modificaciones de ley, y estas podrán ser aprobadas democráticamente por mayoría simple del total de miembros del Grupo Trixtaro.
- 4.7.2 Se podrá destituir a Presidente, Representante y Tesorero mediante la muerte cruzada. Para aprobar la muerte cruzada es necesario el apoyo de al menos dos terceras partes del total de miembros del Supremo Concejo.
- 4.7.3 El Primer Concejal del Supremo Concejo del Grupo Trixtaro tendrá la facultad de juzgar si una ley fue infringida o no. El Representante será el encargado de juzgar al Primer Concejal debido a un posible conflicto de interés. Se puede anular la sentencia con mayoría simple del total de miembros del Grupo Trixtaro, previa aprobación del Representante o Tesorero.
- 4.7.4 El Segundo Concejal del Grupo Trixtaro tendrá la facultad de pedir la palabra, y cederla a cualquier



miembro del Grupo Trixtaro. Al hacer uso de esta facultad, los miembros que no estén facultados para hablar tendrían una penalización.

- 4.7.5 El Tercer Concejal del Grupo Trixtaro tendrá la facultad de decidir la sanción monetaria de cualquier infractor. La sanción puede variar entre leve, media y grave. El Tesorero será encargado de definir la sanción si el Tercer Concejal es sancionado o se encuentra involucrado.
- 4.7.6 El Tesorero está obligado a rendir cuentas al Supremo Concejo cuando este lo solicite resto sobre el balance de los fondos del grupo, los ingresos y egresos. El balance incluye objetos que pertenezcan al Grupo Trixtaro en su conjunto.

4.8 El Presidente tendrá las facultades de:

- 4.8.1 Convocar a reuniones en un determinado hora y fecha, con al menos 72 horas de anticipación. Estas reunionespodrán ser canceladas por mayoría simple del total de miembros del Grupo Trixtaro.
- 4.8.2 Vetar propuestas de ley.
- 4.8.3 Crear propuestas de ley y enviarlas al Supremo Concejo para su aprobación o negación.
- 4.8.4 Sera el encargado de guardar el dinero si el Supremo Concejo decide por mayoría simple que el tesorero no se encuentra en facultades de realizar la tarea.

4.9 El Representante tendrá las facultades de:

- 4.9.1 Representar a todos los miembros del Grupo Trixtaro que no sean autoridades, y presentar propuestas de ley al Supremo Concejo, previa aprobación por mayoría simple de sus representados.
- 4.9.2 Podrá llamar a muerte cruzada al Supremo Concejo si se considera que no se están cumpliendo de forma correcta sus labores.
- 4.9.3 Encargado de conceder medallas a los miembros del Grupo Trixtaro, siempre y cuando hayan cumplido los requisitos para la obtención de la medalla.
- 4.9.4 Convocar a elecciones las propuestas de ley que se consideren polémicas. Se hará uso de democracia por mayoría simple en el caso de hacer uso de este mecanismo.

4.10 El Tesorero tendrá las facultades de:

- 4.10.1 Recoger los diferentes montos monetarios de los miembros del Grupo Trixtaro, y evitar la pérdida de cualquier valor recaudado.
- 4.10.2 Guardar objetos que pertenezcan al Grupo Trixtaro en su conjunto.

4.11 Los periodos normales para las autoridades son:

- 4.11.1 El Supremo Concejo tendrá un periodo de 6 meses.
- 4.11.2 El Presidente tendrá un periodo de 3 meses.
- 4.11.3 El Representante tendrá un periodo de 3 meses.
- 4.11.4 El Tesorero tendrá un periodo de 6 meses.



4.12 Se encuentra prohibido el chantaje, extorsión y soborno a las autoridades del Grupo Trixtaro, para la obtención de votos o privilegios.

5. Obligaciones de los integrantes del Grupo Trixtaro.

- 5.1 Los secretos revelados de un miembro a otro, deben ser socializados con el resto de miembros del Grupo Trixtaro. Esta ley no es retroactiva, y no cuenta los secretos contados en el pasado.
- 5.2 No se puede humillar a un miembro del Grupo Trixtaro ante la presencia de personas ajenas al Grupo. Humillar se refiere a situaciones donde el afectado sea mermado en su autoestima o reputación.
- 5.3 No se pueden decir chistes agrios o amargos. Dejan de ser clasificados así cuando un miembro del Grupo Trixtaro se ría del chiste mencionado.
- 5.4 Prohibido el racismo entre los miembros del Grupo Trixtaro.
- 5.5 Prohibido el bullying cibernético de un miembro a otros del Grupo Trixtaro. Se entiende como bullying a molestar dos o más veces dentro de un periodo de 48 horas. Propuesto del Supremo Concejo.
- 5.6 Cada miembro del Grupo Trixtaro debe hacer una colaboración mínima semanal de 25 centavos de dolar.
- 5.7 Los miembros deben asistir a las reuniones oficiales del Grupo Trixtaro. Se puede enviar una justificación al Supremo Concejo, de ser aceptada se evita cualquier tipo de sanción.
- 5.8 Poseer 3 penalizaciones graves, 10 penalizaciones medias o 20 penalizaciones leves es causal de destitución del Grupo Trixtaro. El Supremo Concejo puede expulsar a un miembro del Grupo Trixtaro por unanimidad.
- 5.9 Se puede disminuir el número de penalizaciones de un miembro de Grupo Trixtaro, si realiza:
 - * Actividades: Recolección de fondos para el Grupo Trixtaro.
 - * Penitencias: Estas deben ser aprobadas por el Supremo Concejo.
 - * Pago: 0.25, 0.50 o 1 dolar (leve, medio y grave respectivamente).

6. Beneficios de los integrantes del Grupo Trixtaro.

Cada miembro del Grupo Trixtaro goza de todos los beneficios, siempre y cuando este al día en el pago de cuotas y pago de multas.



- 6.1 Los miembros del Grupo Trixtaro pueden asistir a todas las reuniones oficiales del Grupo Trixtaro, convocadas por el Presidente.
- 6.2 Los miembros del Grupo Trixtaro pueden recibir "Trixtaro Points" al realizar ciertas tareas, que serán descritas en el documento "Obtención de Trixtaro Points", y con estos puntos se podrán canjear por diferentes recompensas.
- 6.3 Los miembros del Grupo Trixtaro podrán ser galardonados con trofeos o medallas de los torneos y actividades oficiales del Grupo Trixtaro. Los requisitos estarán descritos en el Reglamento de Medallas, y cada actualización del Reglamento debe ser aprobado por el Supremo Concejo.
- 6.4 Un miembro puede solicitar realizar una actividad en beneficio del Grupo Trixtaro (recolección de dinero, reuniones, ayuda), en la que se usen los fondos del Grupo, previa aprobación del Supremo Concejo, en ese caso, el Tesorero debe facilitar la entrega de los recursos. El Representante puede mandar a votación del total de miembros del Grupo Trixtaro, para cancelar la actividad.